



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000039-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de marzo de 2021.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 2021, ha admitido a trámite la Moción, M/000039, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de marzo de 2021.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000039 relativa a "Política general en materia de empleo":

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1.º- Al respeto, fortalecimiento, puesta en valor y reconocimiento al Diálogo Social de Castilla y León, como elemento de progreso económico y cohesión social.

2.º- Al cumplimiento de la extensión del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA) a todas las provincias de Castilla y León a lo largo del año 2021.

3.º- A la defensa y continuidad de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León (Fundación Anclaje) en los mismos términos y con las mismas funciones que hasta la fecha o incluso contemplar su fortalecimiento.

4.º- A dotar de una partida presupuestaria suficiente para hacer frente al pago de los complementos a los trabajadores afectados por un ERTE por causa de fuerza mayor como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19, al menos hasta el mes de mayo, en consonancia con el acuerdo nacional que los prorrogó hasta la citada fecha.



5.º- A dotar de más recursos económicos al Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León (PAPECYL) para el año 2021.

6.º- A analizar, en el primer semestre de 2021, la eficiencia y eficacia de las Políticas Activas de Empleo, en especial, el apartado de la Formación para desempleados, y el cumplimiento de los objetivos planteados, como es la inserción en el mercado laboral. De dicho análisis realizado por la Junta de Castilla y León se comparecerá anualmente en las Cortes de Castilla y León para informar a los Grupos Parlamentarios.

7.º- A reforzar el Servicio Público de Castilla y León (ECyL), tanto en medios humanos como los materiales y técnicos.

8.º- A establecer una ratio mínima de efectivos humanos por número de personas desempleadas, en todos los Servicios Públicos de Empleo de Castilla y León, para poder aplicar una orientación individualizada de los desempleados, como política activa de empleo.

9.º- A incrementar la labor como intermediario que hace el Servicio Público de Empleo (ECyL), así como la orientación laboral.

10.º- A incrementar los recursos de los centros de Formación Profesional Dual, como vía formativa adecuada para la implantación total.

11.º- A ordenar el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL) como un sistema integrado de orientación para acompañar a las personas desde la Educación Secundaria, prolongándolo a lo largo de la vida laboral.

12.º- A la publicación en el portal de datos de la Junta de Castilla y León de todos los cursos de formación destinados a desempleados y trabajadores, que no han sido ejecutados.

13.º- A incluir en las bases reguladoras de las políticas activas de empleo, para la formación ocupacional o formación para el empleo, baremaciones penalizadoras en negativo por incumplimientos contraídos por el beneficiario de estas subvenciones, y que sean de aplicación en los siguientes concursos. Por ejemplo, por devolución de fondos al no poder ejecutar los cursos.

14.º- A incrementar los controles por parte del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), en el marco de una coordinación globalizada, sobre la capacidad real de ejecución de las entidades beneficiarias.

15.º- A incluir, en las bases reguladoras de las políticas activas de empleo, para la formación ocupacional o formación para el empleo, la acotación de los importes máximos de subvenciones a percibir por CIF o entidad de formación.

16.º- A aumentar la oferta formativa para personas trabajadoras extranjeras y en desempleo de niveles de cualificación inferiores, así como mejorar la oferta formativa de la lengua castellana.

17.º- A impulsar campañas para corregir la brecha salarial existente en Castilla y León.

18.º- A reunir al Consejo Regional de Seguridad y Salud para abordar el incremento del número de accidentes de trabajo en Castilla y León.



19.º- A dotar de una partida económica para la eliminación de la brecha salarial en Castilla y León.

20.º- A realizar una campaña informativa en las empresas de Castilla y León, y en los medios de comunicación con el objetivo del cumplimiento en la elaboración de los Planes de Igualdad.

21.º- A dotar de partida económica para el desarrollo de un Plan de Retorno del Talento".

Valladolid, 15 de marzo de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández